

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

B.O.C.M. Núm. 227

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 9 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de las ayudas destinadas a paliar las consecuencias de la crisis sanitaria del COVID-19 en el comercio ambulante de la Comunidad de Madrid.

Apreciado error, por omisión en la publicación de los Anexos, del citado Acuerdo, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 225, correspondiente al día 16 de septiembre de 2020, páginas 62 a 73 (número de inserción 03/22.536/20), se procede a la publicación de dichos Anexos.

Madrid, a 16 de septiembre de 2020.



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Pág. 53



Etiqueta del Registro

ANEXO I

Solicitud de ayudas destinadas a paliar las consecuencias de la crisis sanitaria de la COVID-19 en el comercio ambulante de la Comunidad de Madrid.

1.- Datos del interesado:

NIF/NIE			Prime	r Apellio	do			Segundo A	pellido			
Nombre/Razón Social		ón Social						Correo elec	trónico			
Fax					Telé	fono			Teléfono	Móvil		
Tipo de vía Nombre			re vía							Nº		
Piso		Puerta		CP		Lo	calidad			Provincia		

2.- Datos del representante:

NIF/NIE			er Apellido		Segundo Ape	llido			
Nombre/Razón Social						electrónico			
Fax			Teléfono Fijo	0		Teléfo	no Mó	vil	
Cargo									

3.- Medio de Notificación (*) ○ Interesado ○ Representante

Las notificaciones que se realicen a través de medios electrónicos, con carácter previo a la presentación de esta solicitud, al menos la persona seleccionada deberá estar obligatoriamente dada de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid. Asimismo, también podrá acceder a sus notificaciones desde la Carpeta ciudadana-Punto de Acceso General-Administracion.gob.es.

0	Deseo ser notificado/a de forma telemática (solo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas en la Comunidad de Madrid):											
0	Deseo que las notificaciones se realicen por correo certificado a la siguiente persona y dirección											
	NIF/NI	E		Nor	nbre y	Apellidos:						
	Tipo de vía			Nor	Nombre vía						N°	
	Piso		Puerta		CP			Localidad		Provincia		

(*) conforme al art. 5.1 de la Ley 39/2015, cuando el interesado actue por medio de representante, se entenderán con éste las actuaciones administrativas, salvo manifestación expresa en contra del interesado.

Página 1 de 6 Modelo:2825F1



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

B.O.C.M. Núm. 227

****	Dirección General de Comercio y Consumo
Comunidad	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
de Madrid	EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

4.- Importe de la ayuda solicitada:

euros

5.- Datos de la entidad bancaria a efectos de ingreso de la subvención:

Denominación de la entidad bancaria																						
Código Iban Entidad (Oficir	na	OC	Número de Cuenta																	

6.- Documentación requerida:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Poder de representación o en su caso, documentación válida en derecho que acredita la representación de la persona que suscribe la solicitud en nombre de la entidad.	
En caso de trabajadores autónomos, deberán presentar el recibo del pago de la cuota del régimen especial de autónomos, del mes anterior a la declaración del estado de alarma.	
En el caso de socios trabajadores de Cooperativas de venta ambulante, deberá presentarse el recibo del pago de la cuota del régimen especial de autónomos emitido a nombre del solicitante o de la Cooperativa a la que pertenece, junto con la Resolución sobre reconocimiento de alta en el régimen de trabajadores por cuenta propia o autónomos solicitada por la Cooperativa a nombre del solicitante de la ayuda.	
En el caso de socios trabajadores de Cooperativa Ambulante, Certificado acreditativo de su condición de socio trabajador de la misma	
Justificante del pago del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas declaración responsable de estar exento de dicho pago.	
En el caso de empresarios individuales, Impuesto de la Renta de las personas Físicas del último ejercicio liquidado, excepto empresarios individuales que hayan iniciado su actividad en el ejercicio 2020.	
En el caso de personas jurídicas, Impuesto de Sociedades del último ejercicio liquidado, excepto empresas de nueva creación.	
En su caso, documentación acreditativa del importe del lucro cesante experimentado desde el 14 de marzo de 2020 hasta el reinicio de la actividad del solicitante en el marco de lo establecido por las normas sanitarias publicadas para la reapertura de la actividad de venta ambulante y en todo caso como máximo hasta el inicio del plazo de solicitudes.	
En su caso, facturas emitidas y pagadas a los proveedores correspondientes a la adquisición de las mercaderías perecederas que no hayan podido ser puestos a la venta con ocasión de la suspensión de la actividad durante el periodo de duración del estado de alarma declarado por el RD 463/2020 de 14 de marzo de 2020.	
En su caso facturas correspondientes a la realización de los gastos señalados en los apartados c) y d) del art.5 del presente Acuerdo.	
Certificado de Situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT donde figure Alta en el epígrafe 663 con anterioridad a la declaración del estado de alarma por el RD 463/2020, a nombre propio o de la Cooperativa en que figure como socio, acreditando este hecho.	
Anexo III (Declaraciones Responsables y Datos del Proyecto) cumplimentado y firmado por el representante legal de la Entidad.	

Página 2 de 6 Modelo:2825F1



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Pág. 55



La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (*)	No autorizo la consulta y aporto documento
Tarjeta de identificación fiscal de la entidad o DNI/NIE del solicitante.	
DNI/NIE de la persona que suscribe la solicitud en representación de la Entidad.	
Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del último ejercicio liquidado (personas físicas).	

7 En la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa aplicable

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (*)	No autorizo la consulta y aporto documento
Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado.	
Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social (en caso de tener Convenio con la Seguridad Social).	

^(*) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El certificado de estar al corriente de pago con la Hacienda de la Comunidad de Madrid se solicitará de oficio por el órgano gestor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

En	,a	de	 de	
FIRM	4			

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos en las páginas siguientes.

El/la arriba firmante DECLARA: Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que conoce las estipulaciones de la presente Orden,que cumple los requisitos señalados en la Orden que regula estas ayudas y que se compromete a destinar el importe de la ayuda al objeto del proyecto presentado y SOLICITA: Le sea concedida la subvención solicitada.

DESTINATARIO	Consejería de Economía, Empleo y Competitividad. Dirección General de Comercio y Consumo
--------------	---------------------------------------------------------------------------------------------

Página 3 de 6 Modelo:2825F1

^(*) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

B.O.C.M. Núm. 227



INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

1. Datos del interesado:

Deberán cumplimentarse todos los campos de este apartado.

NIF/DNI/NIE dato sin separaciones ni guiones

2. Datos de el/la representante:

Rellenar por la persona que actúa en representación de la empresa, Si la solicitud se firma por la persona autorizada que actúe en nombre del representante legal; en ese caso, deberá presentarse, asimismo, el anexo IV de "Autorización de presentación y ratificación de la solicitud"..

3. Medio de notificación:

Las notificaciones que se realizacen a través de medios electrónicos, con carácter previo a la presentación de esta solicitud, al menos la persona seleccionada deberá estar obligatoriamente dada de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid. Asimismo, también podrá acceder a sus notificaciones desde la Carpeta ciudadana-Punto de Acceso General-Administracion.gob.es

4. Importe de la subvención solicitada:

Campo de obligada cumplimentación, en euros.

5. Documentación requerida:

Documentación a aportar junto a la solicitud. Se marcará 🗖 la documentación aportada.

En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, aquella documentación que expresamente no se autorice se deberá aportar junto con el resto de la documentación.

6. Entidad bancaria:

Es obligatorio cumplimentar el nombre del titular de la cuenta, así como todos los dígitos de la cuenta bancaria.

7. Declaraciones responsables:

Todos los campos de este apartado son obligatorios.

Página 4 de 6 Modelo:2825F1



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Pág. 57



Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA EMPLEO Y COMPETITIVAD, D. G. DE COMERCIO Y CONSUMO
- Domicilio social: Consultar <u>www.comunidad.madrid/centros</u>
- Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos.eec@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?

Los datos suministrados serán incluidos en la actividad de tratamiento de:

LINEAS Y AYUDAS COMERCIO Y CONSUMO

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Subvenciones y Ayudas de la Dirección General de Comercio y Consumo: ayudas destinadas a a paliar las consecuencias negativas de la crisis sanitaria del COVID-19 en las empresas de venta ambulante de la Comunidad de Madrid.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento., RGPD

6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos

conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la CM.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos relevantes. No se realiza.

Página 5 de 6 Modelo:2825F1



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

B.O.C.M. Núm. 227



6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado

Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos .

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

BOCM, Entidades bancarias, Intervención Delegada en la Consejería con competencias en Comercio.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Información comercial, Datos económicos, financieros y de seguro

11. Fuente de la que procedan los datos

Interesado

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

Página 6 de 6 Modelo:2825F1



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Pág. 59



Etiqueta del Registro

ANEXO II

Solicitud de ayudas destinadas a paliar las consecuencias negativas de la crisis sanitaria del COVID-19 en las empresas de venta ambulante de la Comunidad de Madrid.

1.- Datos del interesado:

NIF/NIE				Prime	er				Segun	do					
	Nombre/Raz	zón							Correo	ele	ctrónico				
Fax						Teléfoi	no				Teléfon	o Móvil			
	Tipo de vía			Nomb	re vía									N°	
Piso		Р	uerta		CP		Loc	calidad				Provinc	ia		

2.- Datos del representante:

NIF/NIE		Prim	er Apellido						
Nombre/Razón Social					Correc	electrónico			
Fax			Teléfono Fijo	0		Teléfo	no Mó	vil	
Cargo									

3.- Medio de Notificación (*)

0	Interesado
0	Representante

(*) conforme al art. 5.1 de la Ley 39/2015, cuando el interesado actue por medio de representante, se entenderán con éste las actuaciones administrativas, salvo manifestación expresa en contra del interesado

0			tificado/a en la Com				par	a usuarios da	ados de alta en el Sist	ema de Noti	ficaci	ones
0	Deseo	que la	s notificad	iones	se reali	cen por cor	reo c	ertificado a l	a siguiente persona y	dirección		
	NIF/NIE				Nombre y Apellidos:							
	Tipo de vía				Nombre vía						N°	
	Piso		Puerta		СР			Localidad		Provincia		

Página 1 de 5 Modelo:



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

B.O.C.M. Núm. 227

****	Dirección General de Comercio y Consumo
Comunidad	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
de Madrid	EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

4.- Importe de la ayuda solicitada:

euros

5.- Datos de la entidad bancaria a efectos de ingreso de la subvención:

De	Denominación de la entidad bancaria						а														
Código Ibar Entidad				(Oficir	าล	C			Nú	mer	o de	Cue	enta							

6.- Documentación requerida:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Poder de representación o en su caso, documentación válida en derecho que acredita la representación de la persona que suscribe la solicitud en nombre de la entidad.	
En caso de trabajadores autónomos, deberán presentar el recibo del pago de la cuota del régimen especial de autónomos, del mes anterior a la declaración del estado de alarma.	
En el caso de socios trabajadores de Cooperativas de venta ambulante, deberá presentarse el recibo del pago de la cuota del régimen especial de autónomos emitido a nombre del solicitante o de la Cooperativa a la que pertenece, junto con la Resolución sobre reconocimiento de alta en el régimen de trabajadores por cuenta propia o autónomos solicitada por la Cooperativa a nombre del solicitante de la ayuda.	
En el caso de socios trabajadores de Cooperativa Ambulante, Certificado acreditativo de su condición de socio trabajador de la misma	
Justificante del pago del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o certificado de estar exento del pago del mismo. En caso de no obtener dicha certificación de la Administración Tributaria, declaración responsable de dicha exención	
En el caso de empresarios individuales, Impuesto de la Renta de las personas Físicas del último ejercicio liquidado, excepto empresarios individuales que hayan iniciado su actividad en el ejercicio 2020.	
En el caso de personas jurídicas, Impuesto de Sociedades del último ejercicio liquidado, excepto empresas de nueva creación.	
En su caso, documentación acreditativa del importe del lucro cesante experimentado durante el periodo de duración del estado de alarma declarado por el RD 463/2020 y sus correspondientes prórrogas.	
En su caso, facturas emitidas y pagadas a los proveedores correspondientes a la adquisición de las mercaderías perecederas que no hayan podido ser puestos a la venta con ocasión de la suspensión de la actividad durante el periodo de duración del estado de alarma declarado por el RD 463/2020 de 14 de marzo de 2020.	
En su caso, presupuestos y/o facturas correspondientes a la realización de los gastos señalados en los apartados c) y d) del art.5 del presente Acuerdo.	
Certificado de Situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT donde figure Alta en el epígrafe 663 con anterioridad a la declaración del estado de alarma por el RD 463/2020, a nombre propio o de la Cooperativa en que figure como socio, acreditando este hecho.	
Anexo III (Declaraciones Responsables) cumplimentado y firmado por el representante legal de la Entidad.	

Página 2 de 5 Modelo:



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Pág. 61



La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (*)	No autorizo la consulta y aporto documento
Tarjeta de identificación fiscal de la entidad o DNI/NIE del solicitante.	
DNI/NIE de la persona que suscribe la solicitud en representación de la Entidad.	
Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del último ejercicio liquidado (personas físicas).	

7.- En la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa a

plicable:

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (*)	No autorizo la consulta y aporto documento
Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado.	
Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social (en caso de tener Convenio con la Seguridad Social).	

^(*) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El certificado de estar al corriente de pago con la Hacienda de la Comunidad de Madrid se solicitará de oficio por el órgano gestor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

	,a de	 de	•
FIRMA			

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos en las páginas siguientes.

El/la arriba firmante DECLARA: Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que conoce las estipulaciones de la presente Orden,que cumple los requisitos señalados en la Orden que regula estas ayudas y que se compromete a destinar el importe de la ayuda al objeto del proyecto presentado y SOLICITA: Le sea concedida la subvención solicitada.

DESTINATARIO	Consejería de Economía, Empleo y Competitividad. Dirección General de Comercio y Consumo
--------------	---------------------------------------------------------------------------------------------

Página 3 de 5 Modelo:

^(*) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA EMPLEO Y COMPETITIVIDAD, D. G. DE COMERCIO Y CONSUMO
- Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
- Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos.eec@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?

Los datos suministrados serán incluidos en la actividad de tratamiento de:

LINEAS Y AYUDAS COMERCIO Y CONSUMO

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Subvenciones y Ayudas de la Dirección General de Comercio y Consumo: ayudas destinadas a paliar las consecuencias negativas de la crisis sanitaria del COVID-19 en las empresas de venta ambulante de la Comunidad de Madrid.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento., RGPD

6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos

conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la CM.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

Página 4 de 5 Modelo:



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Pág. 63



5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos relevantes. No se realiza.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado

Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos .

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

BOCM, Entidades bancarias, Intervención Delegada en la Consejería con competencias en Comercio.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Información comercial, Datos económicos, financieros y de seguro

11. Fuente de la que procedan los datos

Interesado

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

Página 5 de 5 Modelo:



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

B.O.C.M. Núm. 227



ANEXO III AUTORIZACIÓN DE PRESENTACIÓN

Persona	n/as que autorizan (En ca	so de representación n	nancomunada cumplimentar lo	os representar	ites necesarios	en cada caso)
D./Da.(1)						
con NIF		en calidad de (2)				
actuando	en nombre y representación le	egal de ⁽³⁾				
con NIF						
D./Da.(1)						
con NIF		en calidad de (2)				
actuando	en nombre y representación le	egal de ⁽³⁾				
con NIF						
D./D ^a . ⁽¹⁾						
con NIF		en calidad de (2)				
actuando	en nombre y representación le	egal de (3)				
con NIF						
D./D ^a . ⁽¹⁾			1			
con NIF		en calidad de (2)				
actuando	en nombre y representación le	egal de ⁽³⁾				
con NIF						
1. Pers	sona autorizada					
	ratifico la presentación de la le, según la normativa aplicat		umentación que la acompa	ña en la fase	del procedin	niento en que
		ne, poi.				
D./Dª.		ые, рог. ————————————————————————————————————			con NIF	
	e así conste y surta los efectos		presente documento		con NIF	
	e así conste y surta los efectos		presente documento			de 2020
Y para que	e así conste y surta los efectos		presente documento			de 2020
Y para que	e así conste y surta los efectos		presente documento			de 2020
Y para que	e así conste y surta los efectos		presente documento			de 2020
Y para que	e así conste y surta los efectos		presente documento			de 2020

- Indicar cargo que desempeña en la empresa o entidad a la que representa
- Indicar denominación de la empresa o entidad

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Pág. 65



Información sobre Protección de Datos

- Responsable del tratamiento de sus datos
- Responsable: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA EMPLEO Y COMPETITIVAD, D. G. DE COMERCIO Y CONSUMO
- Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
- Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos.eec@madrid.org
- 2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?

Los datos suministrados serán incluidos en la actividad de tratamiento de: LINEAS Y AYUDAS COMERCIO Y CONSUMO

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Subvenciones y Ayudas de la Dirección General de Comercio y Consumo: ayudas destinadas a a paliar las consecuencias negativas de la crisis sanitaria del COVID-19 en las empresas de venta ambulante de la Comunidad de Madrid.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?
RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento., RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la CM.

¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos relevantes. No se realiza.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado

Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos .

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

BOCM, Entidades bancarias, Intervención Delegada en la Consejería con competencias en Comercio.

Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

q Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Información comercial, Datos económicos, financieros y de seguro

11. Fuente de la que procedan los datos

Interesado

Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

B.O.C.M. Núm. 227



MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

D/ D ^a	, con D.N.I nº
en nombre y representación de la Entidad Local	, con
NIF Nº y domicilio en Localidad,	
EXPONE	
Que habiendo sido notificada a esta Entidad la propues a la Convocatoria de ayudas destinadas a paliar las cen el comercio ambulante de la Comunidad de Madrimporte total de	onsecuencias de la crisis sanitaria de la COVID-19
Que una vez examinadas las condiciones y requisitos QUE CORRESPONDA):	de la citada subvención (MARCANDO LA CASILLA
ACEPTA la subvención en todos sus términos, comprometiéndose a cumplir las obligaciones estal de aplicación.	manteniendo el proyecto presentado inicialmente, blecidas en la misma y demás disposiciones que sean
□ NO ACEPTA LA SUBVENCION por los siguiente	s motivos:
En a de	do 2020
, a ue	ue 2020.
Firma del/la represen	ntante de la entidad
Fdo.:	





VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Pág. 67



Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA EMPLEO Y COMPETITIVAD, D. G. DE COMERCIO Y CONSUMO
- Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
- Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos.eec@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?

Los datos suministrados serán incluidos en la actividad de tratamiento de: LINEAS Y AYUDAS COMERCIO Y CONSUMO

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Subvenciones y Ayudas de la Dirección General de Comercio y Consumo: ayudas destinadas a a paliar las consecuencias negativas de la crisis sanitaria del COVID-19 en las empresas de venta ambulante de la Comunidad de Madrid.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento., RGPD

6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos

conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la CM.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos relevantes. No se realiza.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado

Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

BOCM, Entidades bancarias, Intervención Delegada en la Consejería con competencias en Comercio.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.que se hace de sus datos personales.

Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Información comercial, Datos económicos, financieros y de seguro

11. Fuente de la que procedan los datos

Interesado



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

B.O.C.M. Núm. 227



Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

(03/22.864/20)

